Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*Ministerio de Educación*

USHUAIA, 12/08/2024

VISTO, el Expediente MED-E-32936-2024 del registro de esta Gobernación; y la Disposición D.G.A.F. N° 38/24; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Disposición se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 46/24 - RAF 521, referente a la locación de servicios de persona humana con perfil idóneo para desempeñar funciones administrativas y de logística, por el término de doce (12) meses, en el ámbito de la Dirección Provincial de Comedores Escolares, dependiente de la Secretaría de Gestión Operativa del Ministerio de Educación. En los términos del Inciso K, del artículo 18 de la Ley Provincial 1015.

Que se advierte un error material en su segundo Artículo, por lo que resulta necesario emitir el presente instrumento legal que rectifique la Disposición mencionada en el Visto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 30/24 y la Resolución M.ED. N° 29/24.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el ARTÍCULO 2° de la Disposición D.G.A.F. N° 38/24, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2°- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente.". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 000059/2024.-

PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen

Firmado digitalmente por PAREDES MAYORGA Cecilia Del Carmen
Fecha: 2024.08.13 12:50:11 -03'00'